



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

Y

**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA**

Entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en adelante la "Facultad", representada en este acto por su Decano, Dr. Diego Carbonell, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 665 de la Ciudad de Mendoza, y el Colegio de Abogados y Procuradores Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en adelante el "COLEGIO", representado en este acto por su Presidente del Directorio, Dr. Sergio Molina, con domicilio en calle Pedro Molina 447, de la Ciudad de Mendoza, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA.** Las partes, movidas por el objetivo común de mejorar y promover el desarrollo profesional de alto nivel, la actividad docente y la investigación científica, se comprometen a actuar de forma coordinada y en estrecha colaboración para la promoción y organización de actividades académicas y de formación continua orientadas a la actualización y profundización del conocimiento, educación en la justicia, capacitación y formación continua, así como actividades de extensión y vinculación que sean de interés común y en beneficio de la sociedad. -----

**SEGUNDA.** Cada una de las partes manifiesta su deseo de colaborar con la otra parte, en un ámbito de colaboración real, efectivo y significativo en todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos comunes, en cuanto le fuese posible y conforme se estipula en el presente acuerdo de colaboración. -----

1



**TERCERA.** Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la Universidad de Mendoza se compromete a procurar una reducción arancelaria del 20% en las Carreras de Posgrado, Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Maestrías y Especializaciones que se imparten en la "Facultad" en diferentes sedes, durante la vigencia del presente Convenio, para quienes acrediten integrar el "COLEGIO", siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos para la postulación de aspirantes. -----

**CUARTA.** El "COLEGIO" se compromete a promover y difundir las actividades correspondientes a través de sus medios de comunicación habituales, sean sus respectivas páginas webs institucionales, redes sociales, correos electrónicos, entre otros medios, en la forma y en la medida que resulte posible entre sus miembros y organizaciones vinculados con el mismo. -----

**QUINTA.** El presente convenio regirá a partir de su firma por las partes intervinientes y mantendrá su vigencia por el término cuatro años (4) años, siendo renovado automáticamente por igual término, sin necesidad de notificación alguna. Asimismo, es facultativo para cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización. -----

**SEXTA.** Las partes acuerdan realizar su mejor esfuerzo para resolver todos los conflictos y las dificultades que puedan surgir con motivo o en ocasión de este Convenio, obrando de acuerdo con el principio de buena fe. Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Convenio de Colaboración será el resultado de un consenso entre las partes. No siendo ello posible, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Mendoza. -----

**SÉPTIMA.** Todas las notificaciones se realizarán válidamente en los domicilios establecidos en el encabezado del presente Convenio. -----



**Colegio de Abogados  
y Procuradores**  
Primera Circunscripción Judicial - Mendoza



**FCJS**  
Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 01 día del mes de octubre del año 2024. -----

**Dr. Sergio Molina**  
Presidente Directorio  
Colegio de Abogados y Procuradores Prim.  
Circunscripción Judicial de Mendoza

**Dr. Diego Carbonell**  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de Mendoza